



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

10439*Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 21 de septiembre de 2021 por la que se designan los miembros de la Comisión de Eméritos del Servicio de Salud*

Antecedentes

1. Por medio de la Instrucción 3/2016, de 10 de febrero, del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares, se establecieron los criterios para regular el procedimiento para nombrar personal emérito del Servicio de Salud.
2. El punto 7 («Comisión de Eméritos») de esta Instrucción determina que tiene que estar integrada por los miembros siguientes:
 - a. Presidente/presidenta: el director o directora general del Servicio de Salud o la persona que delegue.
 - b. Tres vocales, designados por el director o directora general del Servicio de Salud entre personal sanitario con título de licenciatura, que esté en la situación de servicio activo en el Servicio de Salud y que cuente con prestigio profesional.
 - c. Secretario/secretaria: tiene que tener la condición de personal fijo y tiene que ser designado por el presidente o presidenta; actúa con voz pero sin voto.
3. Por medio de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 14 de enero de 2020 se designaron los miembros de la Comisión de Eméritos para intervenir en el procedimiento para nombrar personal estatutario emérito del Servicio de Salud.
4. Dado que en breve se tiene que producir la jubilación del actual secretario titular, se considera adecuado designar un nuevo secretario titular de la Comisión de Eméritos.

Fundamentos de derecho

1. La disposición adicional cuarta de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud.
2. La Instrucción 3/2016, de 10 de febrero, del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares, por la que se establecen los criterios para regular el procedimiento para nombrar personal emérito del Servicio de Salud.

Por todo esto, ejerciendo las competencias que me delega el artículo 2.y) de la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de 24 de febrero de 2021 por la que se delegan competencias en materia de gestión de personal estatutario, dicto la siguiente

Resolución

1. Designar como secretaria titular de la de la Comisión de Eméritos del Servicio de Salud a la señora María de Carmen Lliteras Arañó, personal técnico superior fijo adscrito a la Dirección del Área de Profesionales y Relaciones Laborales del Servicio de Salud.
2. Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.





También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante cualquiera de los juzgados contenciosos-administrativos de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa-administrativa.

Palma, 21 de septiembre de 2021

El director general

(Por delegación de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad

BOIB núm. 31, de 04/03/2021)

Julio M. Fuster Culebras

